



Seis de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0671
RADICADO N° 2023-00272-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido YEISON ANDRES VELEZ PEREZ contra INDUSTRIAS METALICAS SAN PEDRO S.A.S., en atención a la falta de competencia declarada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas - Antioquia, procede el Despacho a asumir su conocimiento.

CONSIDERACIONES

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Caldas - Antioquia, en diligencia llevada a cabo el 08 de agosto de 2023, declaró probada la excepción previa de falta de competencia formulada por la sociedad demandada atendiendo a lo preceptuado en el artículo 5 del C. P. del T. y de la S. S., al ser el municipio de la Estrella el domicilio de la convocada a juicio.

En efecto, se advierte que es esta dependencia judicial la competente para conocer del asunto controvertido, por lo que se asumirá su conocimiento.

En consecuencia, se fija la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, para el día VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA UNA Y TREINTA (01:30) DE LA TARDE.

Las partes y sus apoderados podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19200288>

Asimismo, se fija la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día VEINTE (20) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

RADICADO N° 2023-00272-00

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19200318>

Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma, acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S.

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que los anteriores vínculos pueden ser compartidos y utilizados por cualquier asistente a la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ASUMIR EL CONOCIMIENTO del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido YEISON ANDRES VELEZ PEREZ contra INDUSTRIAS METALICAS SAN PEDRO S.A.S., conforme se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la CONTINUACIÓN AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, el día VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LA UNA Y TREINTA (01:30) DE LA TARDE.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTE (20) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

RADICADO N° 2023-00272-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 145 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de septiembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55443b767135a454b2ff0b9843c7d821f1ceff49d16978ee07e17c8826e9858a**

Documento generado en 06/09/2023 08:56:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>